



RESOLUCIÓN

Asunto: Refuerzo de capacidades para cooperar en la identificación de víctimas de catástrofes

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 79ª reunión, celebrada en Doha (Qatar) del 8 al 11 de noviembre de 2010,

RECONOCIENDO la necesidad de que las personas sean identificadas correctamente después de su muerte,

CONSCIENTE de que la identificación de víctimas de catástrofes sigue adquiriendo cada vez más importancia a escala internacional, también en relación con las investigaciones policiales y en el ámbito jurídico, y que constituye un elemento importante para ayudar a que las sociedades que han sufrido una catástrofe puedan reconstruirse,

HABIENDO EXAMINADO la resolución AGN/49/RES/2, en virtud de la cual la Asamblea General creó un grupo de trabajo para modificar el formulario para la identificación de las víctimas de catástrofes,

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN la resolución AGN/66/RES/5, en virtud de la cual la Asamblea General aprobó la firma del Acuerdo de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas,

TENIENDO EN CUENTA la resolución AG-2005-RES-07, en virtud de la cual la Asamblea General reconoce la necesidad de la puesta en marcha en la Secretaría General de INTERPOL, situada en Lyon, de una base de datos internacional sobre personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, y recomienda la creación de un grupo de trabajo en el marco del Grupo Rector sobre IVC,

TENIENDO PRESENTE la resolución AG-2007-RES-10, en virtud de la cual la Asamblea General aprobó el Acuerdo de Cooperación entre INTERPOL y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (ICMP, por sus siglas en inglés),

HABIENDO TOMADO NOTA del informe del grupo de trabajo de INTERPOL para la evaluación del maremoto en Asia sobre la identificación de víctimas de esta catástrofe ocurrida en 2004, el informe conjunto de la Secretaría General y de la ICMP sobre la identificación de víctimas en Filipinas tras el huracán Frank en 2008, y la evaluación conjunta de la Secretaría General y de la ICMP sobre las opciones de respuesta ante el asolador terremoto que se produjo en Haití en 2010,

.../...

CONSIDERANDO que el Plan Estratégico para el periodo 2008-2011 del Comité Permanente de INTERPOL sobre Identificación de Víctimas de Catástrofes incluye la colaboración con la Secretaría General para asegurar una respuesta lo más apropiada y coordinada posible ante catástrofes internacionales que requieran de la identificación de víctimas, así como el desarrollo de un sistema informático sobre IVC, y teniendo en cuenta los avances considerables registrados en ambos terrenos,

AGRADECIENDO las iniciativas de los países miembros con miras a reforzar aún más las capacidades de la Secretaría General para proporcionar asistencia en caso de catástrofe, especialmente cuando sea necesaria la identificación de víctimas;

ANIMA a la Secretaría General a:

1. que inicie un proceso de consulta con los países miembros y con organizaciones internacionales o de otro tipo con objeto, entre otras cosas, de buscar soluciones que aseguren una preparación continua y adecuada para responder de manera centrada y concreta ante catástrofes que precisen de la identificación de víctimas, y de presentar propuestas para la mejora de la eficacia y la eficiencia de la respuesta ante este tipo de catástrofes de conformidad con los mecanismos e instrumentos vigentes en esta materia;
2. que presente un informe y unas recomendaciones a la Asamblea General, en su próxima reunión, que se celebrará en 2011, para que este órgano pueda tomar las medidas oportunas.

Aprobada